



Requisitos de vacunación

Estimado padre o tutor,

Lea la siguiente información sobre las vacunas. Se adjuntan recursos

adicionales. **Vacunas requeridas para ingresar a la escuela:**

- 5 dosis de difteria, tétanos y tos ferina (DTaP, DTP, Tdap o Td)
 - 4 dosis OK si se administró en el 4to cumpleaños o después.
 - 3 dosis OK si se administró una en o después del 7mo cumpleaños.
- 4 dosis de polio (OPV o IPV)
 - 3 dosis OK si se administró en el 4to cumpleaños o después
- 3 dosis de hepatitis B
 - No se requiere para pasar al 7º grado
- 2 dosis de sarampión, paperas y rubéola (MMR)
 - Ambos dados en o después del 1er cumpleaños
- 2 dosis de varicela (varicela)

No se le permitirá a su estudiante comenzar la escuela sin la prueba de las vacunas requeridas.

Note que para los niños que ingresan a TK o Kindergarten, la escuela aceptará el paquete de inscripción si las vacunas *finales* están incompletas. Sin embargo, el niño no se inscribirá en una clase hasta que tenga *todas* las vacunas, con la excepción de que no sea el tiempo para que el niño reciba la siguiente dosis de la serie de vacunas. Se requerirá prueba de vacunas.

Excepciones por creencias personales:

- Según una nueva ley conocida como SB 277, a partir del 1 de enero de 2016, las excepciones basadas en creencias personales ya no serán una opción para las vacunas que actualmente se requieren para ingresar a la guardería o la escuela en California.
- Las excepciones de creencias personales que estén en el archivo de un niño que ya asiste a la guardería o la escuela seguirán siendo válidas hasta que el niño llegue al próximo punto de verificación de vacunación ya sea el kindergarten (incluido el Kindergarten de transición) o el 7º grado.

Excepciones Médicas:

Si su estudiante tiene una condición médica que impide que se vacune, se puede obtener una excepción médica. Un médico con licencia (MD o DO) que considere que una vacuna no está adecuada para el estudiante por razones médicas debe enviar a la escuela (a través de la familia del paciente, según sea necesario) una declaración escrita que documente la excepción médica; Los requisitos para la declaración escrita se detallan a continuación. La escuela colocará una copia de la declaración completa en el archivo del estudiante.

- A partir del 1 de julio de 2019, un padre o tutor debe presentar una declaración escrita y firmada de un médico (MD o DO) con licencia en California que indique:
 - La naturaleza específica de la condición física o circunstancia médica del niño para la cual un médico con licencia no recomienda la inmunización.
 - Especifique cada vacuna requerida que está siendo exenta.
 - Si la excepción médica es permanente o temporal.
 - Si la excepción es temporal, debe indicar una fecha de vencimiento no más de 12 meses desde la fecha de la firma.

Para obtener más información sobre los requisitos y recursos de vacunación escolar, visite el sitio web del Departamento de Salud Pública de California en www.shotsforschool.org, o comuníquese con el departamento de salud local o la oficina de educación del condado.

Gracias por ayudarnos a mantener saludables a nuestros niños y a nuestra comunidad.

Sinceramente,

Kelley Gordon, RN
(COES, FSS, GEMS, LHS, PHS, SES)

Madi Schumann, RN
(CCC, FRES, LCES, TBES, TBMS)

Se debe enviar una copia de las vacunas más recientes a la escuela para completar el registro del estudiante de TK / Kinder